



libertad y Orden
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

24 FEB 2010

OFI10-5326- GCP-0201

Bogotá D.C., Viernes, 19 de Febrero de 2010

Señor
VIRGILIO SEGUNDO CALDERON PEÑA
Director General
CORPOCESAR.
Ciudad.

Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área demarcada por las Coordenadas X 1.507.950, 1.507.625, 1.507.525, 1.507.850 y las Coordenadas Y 1.048.575, 1.048.925, 1.048.550, 1.048.325, en jurisdicción del Municipio de Curumaní, Departamento de Cesar.

Señor Calderón:

En atención y dando respuesta a su solicitud de certificación de presencia de comunidades negras en el área demarcada por las coordenadas dadas a conocer en su oficio, las cuales coinciden con el área de una concesión minera en el Municipio de Curumaní, departamento del Cesar, nos permitimos informarle que este Despacho ha dispuesto efectuar una verificación en campo, con el fin de establecer si en el área de influencia de esta concesión minera se encuentran ubicadas comunidades étnicas.

Debemos resaltar que de conformidad con nuestras competencias es nuestra obligación certificar las comunidades étnicas instaladas en el área de influencia de los proyectos de desarrollo, lo cual implica para este caso particular que no solamente evaluaremos si las comunidades étnicas hacen presencia o no al interior de la mencionada concesión, sino que deberemos valorar también su presencia en el área de influencia, la cual se encuentra demarcada por las actividades conexas al proceso extractivo.



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

De igual forma, queremos informarle que el Grupo de Consulta Previa es el encargado de coordinar todas las actividades antes, durante y de seguimiento del proceso de Consulta Previa una vez se identifica que hay presencia de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto y que se puedan ver afectados por este. De esta manera, las fechas y lugares de reunión deben ser acordadas entre los tres actores principales de la Consulta: los grupos étnicos, las empresas y el delegado del Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia que se designe para esta labor. Una vez finalizada la labor de verificación de dará a conocer el resultado de la misma a Corpopesar.

Atentamente,

Claudia Cáceres
CLAUDIA TERESA CACERES DOMINGUEZ
Coordinadora Grupo de Consulta Previa
Ministerio del Interior y de Justicia.

Elaboró: Carlos Barreiro Luna
Revisó: Andrea Lacouture
Aprobó: Claudia Cáceres EXT 10-5362 y EXT 10-5382 04/02/2010